



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HOMORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 19 de Junio de 2012.

ORDENANZA N° 015/12

VISTO: La solicitud presentada por la contribuyente Ramona Ferreyra, DNI N° 4.743.351, referente a la deuda correspondiente a Concepto de Mejoras de Asfalto, de su propiedad ubicada sobre la calle Pedro Träsel de la localidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO: QUE la misma percibe bajos ingresos por ser jubilada y por realizar su aporte histórico y actual al turismo del Municipio.

QUE, por tal motivo solicita una rebaja del 40% del total de la deuda en Concepto de Mejoras de Asfalto y así poder saldar el mismo en un solo pago.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma;

**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI - MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR, una reducción del 40% del total de la deuda actual de la Sra. Ramona Ferreyra, DNI N° 4.743.351, correspondiente al Concepto de Mejoras de Asfalto, de su propiedad ubicada sobre la calle Pedro Träsel y Ruta Nacional N° 12 de la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.

Rodolfo Darcel Olmedo
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

Pedro Villar
Vice - Presidente H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

C.P.N. Alejandro Fabián ARNHOLD
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi